

Las Casas, un reformador social «por abajo»

El centro de gravedad del discurso teológico de Bartolomé de las Casas es la praxis histórica, y no las verdades establecidas. En la reflexión crítica del dominico sevillano confluyen corrientes de pensamiento contradictorias. Está imbuido de la mentalidad renacentista y del espíritu de cruzada y reconquista que había inspirado la derrota de árabes y judíos. El triunfalismo religioso de los Reyes Católicos explica su actividad como encomendero, es decir, como colonizador que consideró al indio como algo inferior, o parte funcional de un sistema¹. Porque Las Casas no podía prescindir de la ideología eurocristiana, etnocéntrica y racista en la que el no europeo aparecía como un ser inferior. Este reduccionismo a los supuestos ideales de Occidente le llevó necesariamente a la imposición de unos valores que se disfrazan con fines trascendentalistas. La evangelización, misión a la que Las Casas subordinaba todo, representa una especie de intervencionismo espiritual o discurso paternalista que creía que el indio no debía ser explotado, porque no podía ser evangelizado.

Hasta su conversión en 1514, resultado de un largo proceso de crisis, Las Casas defendió a la Iglesia como institución asociada al sistema de explotación de la Corona en las Indias. Pero su acción colonizadora fue pacífica, agrícola, educadora y evangelizadora. Y progresivamente irá dando prioridad al indio como pobre, y no como infiel. Esta opción preferencial por los desposeídos es, de hecho, una actitud política ya que supone entrar en el mundo de la clase social explotada para hacerse solidario con su lucha². La conversión de Las Casas, a partir de una relectura de los textos sagrados y la predicación de Antón de Montesinos, respondía a una exigencia objetiva de la historia³. La experiencia espiritual, o conversión interior, se va transformando en práctica política llevándole a asumir la praxis de los explotados. Por otro lado habría que aclarar que la conver-

¹ «El clérigo Bartolomé de las Casas, de quien arriba en el cap. 28 y en los siguientes alguna mención se hizo, andaba bien ocupado y muy solícito en sus granjerías, como los otros, enviando indios de su repartimiento en las minas a sacar oro y hacer sementeras, y aprovechándose dellos cuanto más podía», Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias, México: F.C.E., 1951, Vol. III, pág. 92.*

² «Optar por el pobre es optar por una clase social y contra otra... optar por el pobre es entrar en el mundo de la clase social explotada, es hacerse solidario con sus intereses y con sus luchas», Gustavo Gutiérrez, *Fe cristiana y cambio social en América Latina, Salamanca: Sígueme, 1973, pág. 234.*

³ *Historia de las Indias, ob. cit., Vol. III, caps. IV y V.*

sión de Las Casas no fue un acto marginal, sino que recoge dramáticamente la prédica que los dominicos hacían en este tiempo contra la injusticia y miseria de los indios⁴. La interpretación que Las Casas hace del texto sagrado le lleva a plantearse soluciones radicales y a contraponer dialécticamente su experiencia con el mensaje evangélico y éste, a su vez, con las condiciones infrahumanas del indio. La evangelización, según la lectura que Las Casas hace después de su conversión, implica la lucha por la justicia poniéndose al lado de los pobres. Actualizando el texto bíblico, establece un novedoso análisis entre el poder dominante y la condición de los indios cuya situación supone un reto al mensaje evangélico como código moral y no como especulación teórica⁵. El dominico sevillano juzga el texto bíblico a partir de las injusticias de los encomenderos, anteponiendo el compromiso a la teología. En esta prioridad por la vivencia se identifica con el proceso teológico de liberación que parte de una praxis basada en la reflexión crítica de los textos bíblicos⁶.

La conversión de Las Casas se inserta en la corriente reformista como consecuencia de la aplicación de las Leyes de Burgos (1512-1513). La defensa del indio le llevó a querer seguir estudios, cosa que no consiguió, en el Colegio Dominicano de París, centro de renovación cultural en el que habían estudiado figuras que tuvieron una gran influencia en el pensamiento de Las Casas: el filósofo italiano Cayetano Tommaso de Vio (1469-1574) y el dominico español Francisco de Vitoria (1483-1546). El primero defendió la tesis de que la religión cristiana podía aceptar a todos los pueblos de la tierra, y que ella misma, a su vez, necesitaba también de todos los pueblos de la tierra. Vitoria también rechazó —basándose en la diferencia tomista entre orden espiritual y temporal—, como Las Casas, la guerra contra

⁴ «Comenzó, digo, a considerar la miseria y servidumbre que padecían aquellas gentes. Aprovechó para esto lo que había oído en esta isla Española decir y experimentado, que los religiosos de Sancto Domingo predicaban, que no podían tener con buena conciencia los indios y que no querían confesar y absolver a los que los tenían...», Historia de las Indias, ob. cit., Vol. III, pág. 92.

⁵ «Tanto el conocimiento

de la encomienda como la vida de los frailes, interpretada por sus palabras coherentes una y otras, modifican el pensamiento de Fray Bartolomé. El mensaje evangélico no es un mero principio teórico o código moral sino una crítica a la realidad humana, pero dialécticamente los acontecimientos también desafían al Evangelio para que juzgue de la situación. El método de hacer teología era novedoso, no porque no fue-

ra tradicional, como ya lo hemos visto, sino porque hasta entonces había estado en desuso, pues la Biblia se había convertido en un arsenal de argumentos para probar tesis ya probadas por argumentos lógicos y silogísticos», Luis Ramos Gómez-Pérez, «El punto de partida hermenéutico del Evangelio según Bartolomé de las Casas», en Symposium. Fray Bartolomé de las Casas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, pág. 124.

⁶ Hugo Assman, uno de los máximos representantes de esta tendencia, afirma: «el punto de partida contextual de la "Teología de la Liberación" es la situación de dependencia y dominación en que se encuentran los pueblos del Tercer Mundo, contexto que debe ser tomado como primera referencia», Opresión-Liberación. Desafío a los cristianos, Montevideo: Tierra Nueva, 1971, pág. 50.

los infieles y además negó, apoyándose en la doctrina tomista del derecho natural, el poder temporal del papa y el emperador. En su análisis de las «Relecciones sobre los indios» (1538-1539), Vitoria, partiendo de un enfoque teológico-jurídico, llega a justificar el dominio y la explotación de los españoles que detentan el monopolio del comercio con fines espirituales⁷.

El pensamiento lascasiano se conforma a la ideología renacentista, especialmente a la visión utópica de las *Décadas de Orbe Novo* (1493-1525) de Pedro Mártir de Anglería y la *Utopía* (1516) de Moro; utopía en la que el inglés dota a la realidad histórica concreta de la posibilidad de ser transformada. El concepto utópico de Las Casas se funda en la experiencia, y se resuelve, no en una especulación fantasiosa, sino en la defensa del indio contra la agresión física, psicológica y económica de los españoles. Su praxis en favor de los desheredados se basa en la posibilidad de mover la voluntad de los que detentan el poder, pero sin olvidar la capacidad de perfectibilidad histórica de los oprimidos⁸. Sobre ese mundo americano, que su imaginación le inspiraba, se va imponiendo en el dominico sevillano la imperiosa necesidad de transformar las terribles condiciones del indio. De aquí que más que utópico podría hablarse de compromiso real, humanístico; humanismo que habría que conducirlo necesariamente a la denuncia de la colonización puesto que ésta se basaba en la sistemática negación del indio como ser humano, así como en la supresión de su conciencia histórica. La utopía en Las Casas está referida, pues, a la realidad histórica en la que el ser humano aspira a la creación de una nueva sociedad, utopía que se basa en el rechazo del carácter deshumanizante de la conquista y en la movilización de la historia para construir un orden más justo. Las Casas se opone a la deshumanización del indio quien, por su calidad de «infiel», fue convertido en objeto y mercancía. El discurso imaginario y reductor del indio fue iniciado por Colón, en cuyos escritos lo maravilloso se impone no para comprender la realidad, sino para homologar todo, es decir, para deshistorizar. Además de la concepción utópica del indio, Las Casas también mitifica su condición de «buen salvaje», pero siempre anteponiendo la praxis de la vivencia al plano de la imaginación, plano que,

⁷ Jaime Concha, «Las relecciones sobre los indios de Francisco de Vitoria», *Ate-nea*, Vol. 43, 413, 1966, págs. 101-120.

⁸ José Antonio Maravall entiende por utopía: «El desenvolvimiento de las posibilidades que encierra la convivencia humana en un or-

den justo, dentro, pues, de la historia y llevando a perfeccionamiento la vida terrenal. En la primera (Escatología), el acto decisivo viene de arriba; y en la segunda, todo está sometido a la voluntad consciente del hombre, de manera que parece que para trazar la ima-

gen de esa sociedad basta con la voluntad y nada más (esto es lo que cree Las Casas: le bastará con mover la voluntad de los que pueden ordenar la marcha de los hombres). Se pretende, por su relación con el presente, denunciar el mal estado de éste y mostrar la

perfección de un modo, con fuerza de absoluto o perfecto, pero sin olvidar que hay un camino posible, realizable, que lleva a esa perfección desde el presente», «Utopía y primitivismo en el pensamiento de Las Casas», *Revista de Occidente*, 141, diciembre, 1974, pág. 373.

en el caso de Colón, enmascara los intereses de la clase dominante⁹. La teología de Las Casas parte de una realidad situacional tal como la vive el pueblo para asumir una opción humana más justa. Apoyándose en el Jesús histórico y en un cristianismo primitivo, el dominico sevillano exalta el punto de vista antropocéntrico de los oprimidos.

El contexto histórico inmediato de la conversión de Las Casas está, como hemos dicho, en las protestas de los dominicos contra la situación de esclavitud del indio a partir de la crisis de poder surgida con el gobierno de Diego Colón (1505-1515) en la Española. El caballo de batalla era la encomienda, la vieja institución medieval por la que un hombre libre y sin recursos servía a un señor o encomendero a cambio de protección, o se cedía tierra para recabar el amparo del señor. Este sistema se aplicaba a los «indios de razón», mientras que a los «indios de guerra» se aplicaba la fórmula de la «guerra justa». Bajo esta última denominación se justificaba la agresión contra el pueblo débil. El tipo de encomienda autorizado en 1503 exigía que los indios trabajaran voluntariamente recibiendo jornal y protección de la iglesia y el juez. En la práctica, esta medida fue inaplicable, porque la mano de obra barata del indio era necesaria para el desarrollo económico. La primera protesta, hecha por el padre Montesinos, tuvo lugar el cuarto domingo de Adviento de 1511. La repercusión de este sermón, que interpretaba el sentir de los dominicos y que traducía el espíritu de Santo Tomás, fue enorme. Las Casas denunciaba la encomienda como la raíz de las injusticias cometidas contra el indio y como el principal obstáculo para la conversión de éste: «Por esta encomienda o repartimiento, que fue la más cruel especie de tiranía y más digna de fuego infernal que pudo ser imaginada, todas aquellas gentes son impedidas de rescebir la fee y religión cristiana, por ocupallos noches y días los españoles, sus infelices tiranos comendadores, en las minas y trabajos personales y tributos increíbles, y con echalles cargas a cuestras que las lleven ciento y doscientas leguas, como y peores que si fuesen bestias... Por estas encomiendas y repartimientos han padecido y padecen continuos tormentos, robos, injusticias en sus personas y en fijos e mujeres y bienes los indios»¹⁰. Y al atacar la encomienda, Las Casas está tomando partido por los oprimidos contra los que detentaban el régimen de propiedad. En esta ley histórica no podía renunciar a la causa de los pobres luchando contra la estructura social que basaba sus ganancias en la explotación de los indios. Pobres éstos como colectividad (clase) y etnia. Y su reivindicación socioeconómica sería el desafío de Las Casas no sólo contra el sector de los encomenderos, sino contra la iglesia jerárquica, dogmática y sacramental, defensora de una evangelización basada en la consecución de bienes espirituales y no en problemas que afectaban a los indios como seres humanos. Este poder

⁹ «Y, sin embargo, la percepción de la realidad del Nuevo Mundo que Cristóbal Colón articuló en su discurso narrativo se adecuaba perfectamente a la ideología dominante y, lejos de ser descartada con él, se iría reafirmando en el desarrollo posterior de la conquista y colonización de América, sin que —con la muy notable excepción de Las Casas y unos pocos disidentes más— hubiera quien denunciara su significado e implicaciones profundas en relación con la sucesión de explotaciones y abusos inseparable de lo que vino a llamarse —en la versión oficial de la Historia—, el “proceso de civilización de América”», Beatriz Pastor, Discursos narrativos de la conquista: mitificación y emergencia, *Hanover (N.H., U.S.A.): Ediciones del Norte*, 2.^a ed., 1988, pág. 94.

¹⁰ «Proposición XXVIII» en el volumen V, «Opúsculos, cartas y memoriales» de las Obras Escogidas de Fray Bartolomé de las Casas, Madrid: B.A.E., 1958, pág. 255.

dual entre el régimen colonial y la iglesia era utilizado y manipulado para someter y dominar a los convertidos, o por convertir.

La conquista de América fue una empresa comercial y una cruzada. Como empresa comercial, el fenómeno del conquistador se enmarcaba en el contexto de la reacción neofeudal del expansionismo imperial de la monarquía hispana con la imposición de modelos culturales entre la metrópoli y la periferia. La agresividad económica iniciada contra árabes y judíos había de continuarse con la nueva expansión económica de los mercados americanos. La forja del imperio requería el control del mercado y las materias primas. Este expansionismo, debido al crecimiento de la población en Europa que obligó al desarrollo económico, se remonta al siglo XII y se continúa hasta el XV.

Aunque Las Casas en un principio defiende la postura de un evangelismo que prohíbe la acumulación, o atesoramiento de riquezas («Estas gentes, como no pretendían más de naturalmente vivir y sustentarse y no atesorar, lo que la perfección evangélica reprueba y daña, y las tierras tenían tan felices y abundantes, que con muy poco trabajo todo lo necesario alcanzaban»)¹¹, no se opone a la propiedad entre los indios en tanto y en cuanto éstos participaran de la economía de beneficio. Preconiza el dominio sevillano la asimilación por los indios de las nociones europeas de la propiedad privada y de beneficio, aunque, por otro lado, condena el enriquecimiento colonial. Pero siempre defendió la colonización productiva, el mestizaje en el trabajo y la imitación por parte de los españoles del sistema laboral de los indios: «Y poseyendo dineros y tratándolos y lo demás en que entenderán, avisarse han y hacerse han sotiles y aguzárseles han los ingenios, como ha habido indios en Santo Domingo sabidos en estos y en todo, y los hay. Y estarán a su placer y no se morirán, y parecerá que son libres y no cabtivos, y del todo no estarán a su querer, porque los compañeros que tuvieren serán como sus ayos, que los inducirán al trabajo, y ellos viendo que los cristianos trabajan ternán mejor gana de hacer lo que vieren, y asimismo se mezclarán casándose los hijos de los unos con las hijas de los otros, etc.»¹². Las Casas ataca tanto a los españoles que venían como trabajadores y al llegar a las Indias se creían señores, como al privilegio de la aristocracia sobre indios y españoles¹³.

Los conquistadores, dadas las pocas retribuciones que recibían, trataron de crear una sociedad patrimonial —basada en la propiedad de la tierra y la encomienda—. Pero esta tendencia se oponía a la política moderna y liberal de la Corona que no quería enfrentarse en América a problemas sociales como los planteados por la aristocracia señorial en España. De aquí que los Reyes apoyasen a Las Casas en su batalla contra los encomenderos. La conquista se apoyó en la iniciativa privada y los expedicionarios

¹¹ Historia de las Indias, ob. cit., Vol. II, pág. 463.

¹² «Memorial de remedios para las Indias, 1516», en Obras Escogidas..., ob. cit., pág. 7.

¹³ «Parece también que en aquel tiempo no había la soberbia en los hombres de trabajo y labradores que a estas tierras venían, como después hobo, que, en pasando acá, luego presumieron y hoy presumen, por gañanes y rústicos que sean, de no trabajar, sino holgazanear y comer de ajenos sudores...», Historia de las Indias, ob. cit., Vol. I, pág. 457. «Y a nadie haga Vuestra Majestad merced de hoy en adelante de título de conde ni marqués ni duque, ni sobre indios ni sobre españoles, más de los que hasta aquí ha hecho, porque como dijimos en el decimosexto remedio de los universales en aquellas partes, puesto los hombres aun siendo pobres se hacen de grandes corazones e tienen pensamientos altos y desproporcionados, e siempre anhelan a subir; y de aquí se engendran los atrevidos; cuanto más dándoles de golpe señoríos y jurisdicción sobre los indios ni sobre los españoles», «Razón Decimocuarta», en Obras Escogidas..., ob. cit.; pág. 112.

costeaban la empresa a cambio de grandes beneficios sobre las tierras conquistadas. Además de la inversión del jefe, había unos socios que capitalizaban la empresa¹⁴. La colonización estimuló el capitalismo, la fiebre del oro, la codicia de las riquezas, ambición cuyo máximo paradigma es Colón: «El oro es excelentísimo; del oro se hace tesoro, y con él, quien lo tiene, hace cuanto quiere en el mundo, y llega a que echa las ánimas al Paraíso»¹⁵. Colón, pues, representa una especie de socio industrial y los monarcas los socios capitalistas. Las Casas, por contrato firmado con la Corona (19-V-1520) para la colonización pacífica de la costa de Paria, se nos presenta como una especie de empresario mercantil asociado a capitalistas que estaban interesados en la explotación de metales preciosos. Pero el clérigo sevillano condena la acumulación de metales preciosos y su capitalización ya que, en última instancia, será la agricultura la que proporcionará una verdadera riqueza¹⁶.

La Casa de Contratación (1503) se encargaba de la explotación comercial, y los mercaderes sevillanos eran los verdaderos dirigentes de la empresa económica en América. El comercio transatlántico no dependía de Castilla, sino de Europa, especialmente de los Países Bajos e Italia. Con Carlos V se concedieron privilegios especiales a los flamencos para importar negros a las Antillas, y los flamencos, a su vez, vendieron las licencias a los genoveses. Aunque Las Casas advirtió el peligro de la concesión de estas licencias, no llegó a prevenir las gravísimas implicaciones de esta medida. Las Casas defendió no la esclavitud de los negros, sino el uso de los negros, ya jurídicamente esclavos, para humanizar las condiciones de los indios

¹⁴ «Bajo una conquista existe siempre —como bajo un descubrimiento— una compañía comercial con socios capitalistas, prestamistas que anticipan dinero y fiadores que garantizan el pago de obligaciones económicas. Para minimizar éstas, el jefe invertía en la empresa todo su caudal, en caso de que lo tuviera, que era lo más frecuente. Según las ocasiones, cada hombre aportaba sus armas, equipo y aun provisiones y dinero, o bien recibía todo ello a crédito o se lo entregaba el jefe a la compañía a manera de anticipo o de prima de enganche. Según su aportación y méritos personales, cada in-

dividuo tenía derecho a una parte especificada del botín, siendo la peonía la parte de un infante y la caballería —doble o aun triple que la anterior— la parte de un hombre a caballo. Los arreglos fueron variadísimos, y muchas veces tan complicados que disputas y peleas estaban a la orden del día», Pedro Carrasco y Guillermo Céspedes, *Historia de América Latina, I*, Madrid: Alianza Editorial, 1985, pág. 343.

¹⁵ Consuelo Varela, *Cristóbal Colón*, Textos y Documentos Completos, Madrid: Alianza Universidad, 1982, pág. 327. Y en los fragmentos de cartas escritos por Colón a los Reyes, *Documen-*

to XXVII de este mismo estudio, podemos leer: «De acá se pueden, con el nombre de la Sancta Trinidad, embiar todos los esclavos que se pudieren vender y brasil; de los cuales, si la información que yo tengo es cierta, me dizen que se podrán vender quatro mill que, a poco valer, valdrán veinte cuentos; y quatro mill quintales de brasil, que pueden valer otro tanto; y el gasto puede ser aquí seis cuentos, así que, a primahaz, buenos serían cuarenta cuentos, si esto saliese así... Así que aquí ay estos esclavos y brasil, que parece cosa biba, y aun oro, si plazze. Aquel que lo dio y

lo dará cuando viere que convenga. Acá no falta para aver la renta que encima dixé, salvo que vengan navíos muchos para llevar estas cosas que dixé; y yo creo que presto será la gente de la mar çevados en ello, que agora los maestres y marineros de los cinco navíos, avrán de dezir van todos ricos y con intinción de bolver luego y levar los esclavos a mill e quingentos la pieça...» (págs. 243-244).

¹⁶ Alain Milhou, «Las Casas et la Richesse» en *Las Casas et la politique des droits de l'homme*, Aix-en-Provence: Centre National de la Recherche Scientifique, 1976, págs. 135-136.

de la encomienda. En 1524, Carlos V concedió permiso a alemanes y genoveses para asentarse en las Indias, y en 1528, los Welser y Ehinger, banqueros alemanes, obtienen del rey la capitulación que les otorga la conquista de Venezuela, así como el derecho para introducir esclavos en América.

La conquista material y espiritual fueron dos movimientos paralelos y complementarios en la conquista de América. La iglesia católica legitimizó la violencia imperialista, imperialismo que paradójicamente se apoyaba en el nacionalismo de un pueblo privilegiado. Las bulas papales (*Aeterni Regis*, 8-I-1493; *Inter Coetera*, 4-V-1493; *Eximiae Salvationis*, 3-V-1493) concedidas a Fernando el Católico otorgaron las tierras de la Corona para la conversión de los indios. Sin embargo, estas bulas alejandrinas fueron un gran arma de eficacia política que, hasta cierto punto, frenaron la ambición imperialista de Fernando el Católico. La bula *Universalis Ecclesiae* de Julio II (5-VIII-1508) concede a los Reyes Católicos, y a sus sucesores, el patronato de las Indias. Las Casas, crítico de las formas de colonización, tuvo que justificar la penetración española en América por ser tierras de donación divina que llevaba implicada el bienestar material y espiritual del indio. Aceptó las bulas por considerarlas como donación «modal». La división de las tierras entre los príncipes cristianos estaba justificada como instrumento de conversión de los infieles, pues sólo para este fin dio el Sumo Pontífice tierra a los príncipes cristianos. Todo el poder imperial, tanto de los Reyes Católicos, como el del Papa, se subordinaba a la misión evangelizadora: «Los reyes de Castilla y León tienen justísimo título al imperio soberano e universal o alto de todo el orbe de las que llamamos océanas Indias, e son justamente príncipes soberanos y supremos, y universales señores y emperadores sobre los reyes y señores naturales dellas, por virtud de la auctoridad, concesión y donación, no simple y mera, sino modal *id est, ob interpositam causam*, que la Sancta Sede apostólica interpuso y les hizo. Y este es, y no otro, el fundamento jurídico y sustancial donde estriba y está colocado todo su título»¹⁷. Las Casas afirma que España era la única nación que podía presentar título jurídico de colonización de las nuevas tierras descubiertas y reitera en numerosas ocasiones la jurisdicción que el Papa tiene sobre «los bienes y cosas temporales» tanto de los fieles como de los infieles, siempre que sirviesen para conseguir el fin sobrenatural. También ataca a los que atentan contra los bienes temporales de los infieles basándose en el derecho natural, de gentes o evangélico, ya que son los propios infieles los que detentan el poder¹⁸. Apela igualmente a los Reyes para que se restituyan a los indios los bienes que les fueron usurpados por los que trataron de destruir un orden comunitario de la riqueza en pro de la propiedad privada: «Majestad restituya y ponga en su prístino estado algunas cosas que son bienes comunes de todas las comunidades

¹⁷ «Tratado comprobatorio...», «Conclusión Primera» en *Obras Escogidas...*, ob. cit., pág. 352.

¹⁸ «El Papa romano y Sumo Pontífice... tiene su poder sobre todo el mundo que contiene y comprende fieles e infieles, y sobre los bienes y cosas temporales y estados seculares dellos, tanto y no más cuanto le pareciere según recta razón que es menester e conveniente para guiar y enderezar o encaminar los hombres fieles o infieles (aunque diferentemente), a los unos e a los otros de la vida eterna, y, por consiguiente, para quitar los obstáculos e impedimentos de la consecución della, lo cual es decir in ordine ad finem spiritualem», «Tratado Comprobatorio», «Conclusión Segunda», en *Obras Escogidas...*, ob. cit., pág. 352; «Luego verdad es competer a los infieles en sus reinos y provincias tener y ser reyes y reinos, y mando y jurisdicciones sobre sus súbditos, de Derecho y ley natural, que llamen reyes o rectores, caciques o tatoanes o otro cualquier nombre que tengan; e tienen todo cuanto poder los reyes acá entre nosotros los cristianos platicamos o leemos en las leyes y costumbres tener los reyes», «De la prueba del principio y de la de esta proposición hasta aquí se sigue este corolario», en *Obras Escogidas...*, ob. cit., pág. 385.

¹⁹ «Memorial de Fray Bartolomé de las Casas y Fray Rodrigo de Andrada al Rey (1543)» en *Obras Escogidas...*, ob. cit., pág. 184.

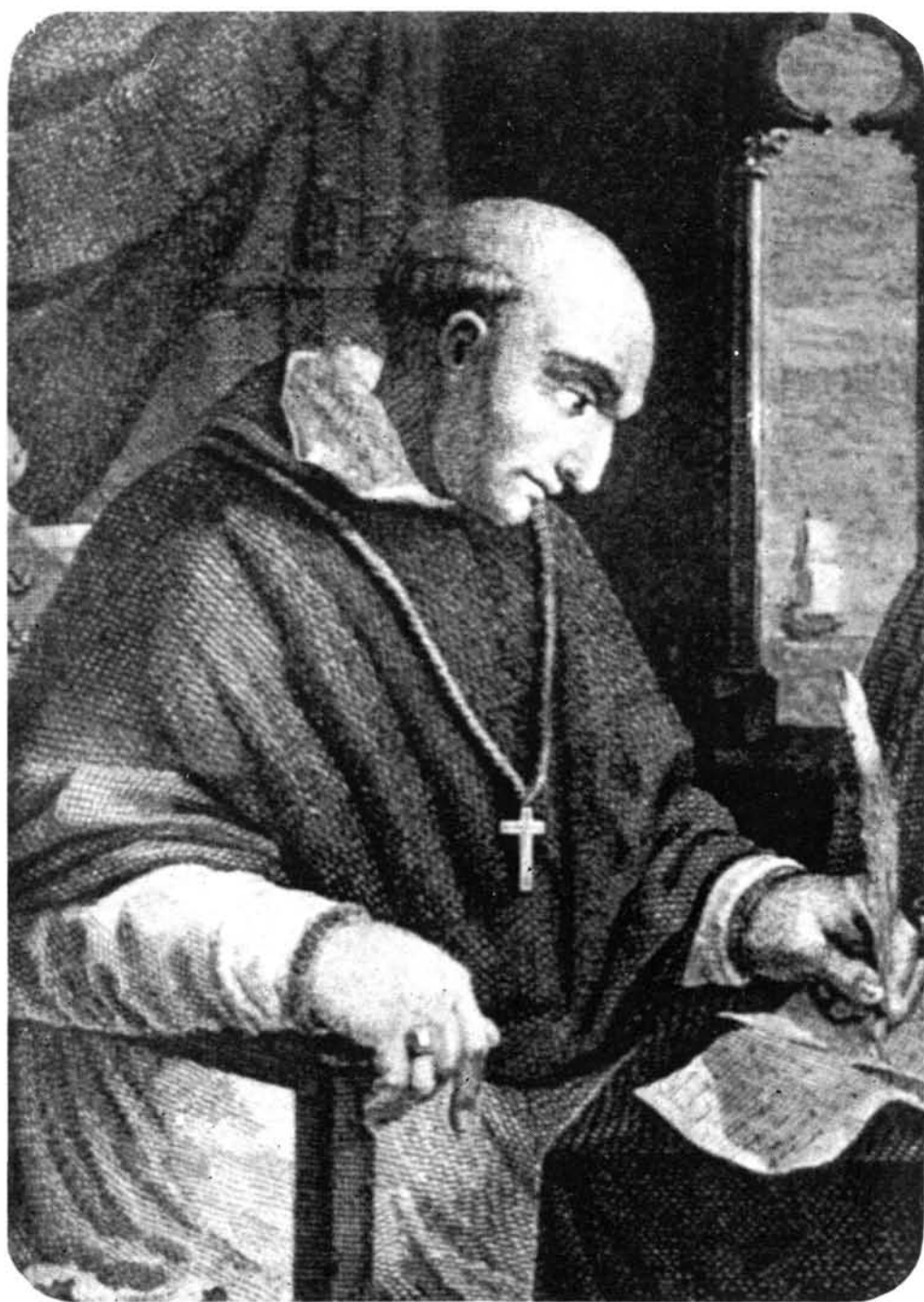
²⁰ «La misma amplitud que dio a sus resoluciones Las Casas y la manera tan cerradamente doctrinal de presentarlas, fueron seguramente causa de que nunca asustaran demasiado, probablemente también porque él tuvo mucho cuidado de remitir el encargo de una reforma semejante al poder, eliminando toda posible explosión revolucionaria popular y favoreciendo la posición de aquél. Las Casas, en nuestra historia, es quizá el primero que inaugura la larga e ineficiente serie de los propugnadores de la "revolución por arriba"», José Antonio Maravall, «Utopía y primitivismo en Las Casas», ob. cit., págs. 337-338.

²¹ «Trabajar, transformar este mundo es hacerse hombre y forjar la comunidad humana, es también ya salvar; es situarse de lleno en el proceso salvífico», Gustavo Gutiérrez, *Teología de la Liberación*, Lima: CEP, 1971, pág. 200.

y repúblicas del mundo, revocando algunas mercedes que Vuestra Majestad ha hecho a algunas personas particulares, así como son las salinas, cerros de metales, alumbres, puertos y otras cosas semejantes, para que en ellas se suele constituir los derechos reales, y los pueblos y comunidades son agraviados y reciben gran perjuicio cuando de las tales cosas comunes, por darse a particulares personas, son privados; porque careciendo de ellas, han de sacar de sus pobreza y sudores aquellos derechos y rentas con que han de servir a Vuestra Majestad en reconocimiento de su real señorío, y, por consiguiente, de necesidad han de ser opresos y afligidos contra razón y justicia y ley natural»¹⁹. El argumento de Las Casas se basa, como vemos, en el hecho de que si se les quitan sus propiedades a los indios para dárselas a los particulares, los primeros no podrán pagar sus tributos al Rey. Y, por otro lado, los particulares beneficiados de esta manera (además de los grandes fraudes hechos en los repartimientos) podrían representar un peligro contra la autoridad real.

Las Casas, dentro del teocentrismo fundamentalista y el tomismo medieval, fue el primero en cuestionar el imperio material haciendo de este punto un problema ético. Los abusos de los encomenderos con los indios los considera no sólo como un pecado individual sino social, o estructura opresora. En la situación de opresión, Las Casas no tenía más remedio que cuestionar el factor político y el económico. Su revolución es «desde arriba», como afirma Maravall²⁰, porque todo proceso de liberación humana hay que hacerlo mediante un cambio radical que Las Casas, un reformador social, no se plantea, pues nunca cuestionó el poder imperial de la Corona ni el Papado. Pero su cristianismo es revolucionario por haberse opuesto a una sociedad estructurada en beneficio de unos pocos, y bajo esta óptica puede hablarse de «revolución por abajo» por cuanto el objetivo de ésta es el cambio radical de un sistema basado en el lucro como motor esencial del proceso económico y la propiedad privada como derecho absoluto. «Revolución por abajo» por haberse planteado una situación de injusticia social en un contexto histórico donde el mal estaba en la situación de dependencia y explotación del indio. Las Casas da prioridad a la importancia de la acción transformadora sobre el aspecto espiritual y trascendente de la teología. Porque transformar el mundo físico es, a su vez, un proceso espiritual, salvífico²¹.

Las Casas no cuestionó la colonización de España en América, pero se opuso al modo en que esta colonización se llevó a cabo. Rechazó la legitimidad de la conquista no sólo por razones morales, sino por motivos humanitarios. Su «colonialismo» radica en que perseguía el vasallaje espiritual del indígena, defendiendo la subordinación de la colonización económica a la instrucción religiosa. Su anticolonialismo se dirigió contra la acción



Fray Bartolomé
de las Casas

colonizadora que ignoraba los intereses materiales y espirituales del indio. Su crítica es anticolonialista en tanto que: a) defiende el respeto a las creencias de los pueblos conquistados; b) cree en el progreso de todos los hombres y en la libertad de los indígenas para gobernarse y tener su propia administración; c) protesta contra la explotación inhumana económica y la ocupación violenta. Fray Bartolomé de las Casas representa ese sector de la Iglesia, defensor de una praxis liberadora del pueblo oprimido, el sujeto de una nueva Iglesia.

José Ortega

